SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Protegemos a La Gente

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-955

GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-2004-0865 del 28 de octubre del 2004, se autorizó al BANCO PROCREDIT S.A., la apertura de una agencia ubicada en la calles García Moreno 1214 y Mejía, parroquia Centro Histórico, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE mediante oficio No. BPC-424-17 de 16 de octubre del 2017, la señora Johanna Granitzer-Cáceres, Gerente General Adjunto y la doctora Alexandra Damacela Vaca, abogada patrocinadora, del Banco ProCredit S.A., notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, en sesión celebrada el 2 de mayo del 2017, de proceder al cierre de la Agencia detallada en el considerando precedente;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-1377-M de 7 de noviembre del 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al BANCO PROCREDIT S.A., el cierre de la Agencia ubicada en las calles García Moreno 1214 y Mejía, parroquia Centro Histórico, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el BANCO PROCREDIT S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Pichincha, el texto íntegro de la presente resolución y remita a este despacho un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO PROCREDIT S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Lcdo. Pablo Gobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO